

Informe secretarial: Señor juez le informo que al expediente se incorpora escrito presentado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual solicita le sean entregados a la auxiliar de la justicia los gastos de pericia puestos a disposición del Despacho con el fin de rendir el dictamen requerido. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Luz Marina Valencia Roldan
DEMANDADO	Humberto de Jesús Restrepo Álvarez
RADICADO	05001-31-03-012-2013-00601
DECISIÓN	Resuelve escritos.

Visto el informe que antecede, advierte el Despacho que la perito designada por la Lonja Propiedad Raíz, debe comparecer personalmente al Despacho a tomar posesión del cargo, momento en el cual se le pondrán a disposición los gastos de pericia, y así dar inicio al trámite pericial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado electrónicamente

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a154e4a05c54b05118aa3c87cce39d7d3f2dd280183e49c9e5c1236b4ad58a3**

Documento generado en 15/02/2023 01:49:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>